

NOTA EXPLICATIVA

MODELO SOLICITUD INFORMACIÓN RESULTADO EVALUACIÓN DE RIESGOS

Normativa:	Arts. 18 y 36 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales
Otros documentos:	Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa
Comentario:	Los trabajadores y trabajadoras deben ser informados de los riesgos (generales y específicos de su puesto de trabajo) a los que están expuestos y de las medidas de prevención o protección establecidas. Dicha información deberá contener la identificación de los riesgos, en función del resultado de la evaluación de riesgos, detallando en cada caso: ● el elemento o agente generador del riesgo ● la pérdida de salud que pueda causar ● la gravedad que puede revestir el daño
¿Cómo utilizarlo?	Efectuada la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo y, para el caso de que no informen de su resultado, debemos presentar la solicitud de información ante el departamento de Recursos Humanos / Jefatura de Personal de la Dirección General / Departamento u Organismo Público para el que prestamos servicios o, si así viene establecido en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de nuestro sector, ante la Unidad o Servicio de Prevención correspondiente
¿ Para qué ?	Para solicitar, en función de los riesgos identificados, las medidas preventivas y/o correctoras que eliminen o minimicen estos riesgos y eviten los efectos negativos que éstos puedan tener en la salud de las personas trabajadoras.